

■ **LEY DE CAMPOS PARA CAMPESINOS MIGRANTES (CARGOS DE RENTA)**

CONDICIONES: Ningún operador de un campo o cualquier otra persona puede quitar renta o detener otros costos de los salarios de un trabajador migrante por haberle provisto viviendas o facilidades relacionadas, a no ser que se le haya avisado al trabajador de estos cargos antes de la aceptación del empleo.

ADMINISTRACION: *Migrant Labor Camp Program, Bureau of Environmental Health Services, Iowa Department of Public Health, Des Moines, Iowa 50319 (515-281-8561)*. Un trabajador que ha tenido renta u otros costos relacionados con una vivienda rebajados de sus salarios sin recibir un aviso de tales cargos antes del empleo, debe ponerse en contacto con el Departamento, o buscar ayuda de un abogado privado o un programa de servicios legales.